

**PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS PARA EL
OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINERO** “Publicación y traslado de los resultados de la reunión de Audiencia Pública Minera con autoridades territoriales y participantes e interesados.

**RESPUESTA A COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA
MUNICIPIO DE ANZA, ANTIOQUIA**

Período de publicación: La ANM invitó a los participantes e interesados en conocer el acta de la Audiencias Públicas Mineras en el municipio Anzá del departamento de Antioquia por el término de cinco (10) días hábiles a partir de Noviembre de 2025, hasta el de Noviembre de 2025, para conocer los resultados de la "Audiencia Pública Minera con Autoridades Territoriales" durante la fase 4 del procedimiento de Audiencia Pública Minera, llevada a cabo en el municipio de Anzá (Antioquia).

Esta acta se publicó a través de la página web de la entidad con el fin de recibir comentarios de la ciudadanía, que participó en la Audiencia Pública Minera a su vez, se invitó a dejar sus comentarios a través de este enlace: <https://forms.office.com/r/tv7M75CyaY?origin=lprLink>

Estimada comunidad e interesados en el desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera del Municipio de Anza, Antioquia, para la Agencia Nacional de Minería es muy grato contar con las apreciaciones por parte de la comunidad al borrador del Acta de Audiencia Pública Minera del municipio; razón por la que mediante este documento nos permitimos dar respuesta a los comentarios allegados, que se transcriben a continuación:

Comentario:

“En todas las propuestas falta indicar que los compromisos solo se dan si el título se encuentra activo, ya que si el título está suspendido los compromisos se suspenden.”

Respuesta:

Agradecemos los comentarios realizados al acta de la Audiencia Pública Minera del municipio de Anzá, una vez revisado el audio de la audiencia y comparado con sus comentarios, es pertinente indicar que dentro de los acuerdos que se socializaron en la plenaria de la APM, no quedó consignada la acotación que usted plantea, no obstante es importante recordar que todos los acuerdos hacen parte de las obligaciones contractuales consignadas en la minuta del contrato minero, por lo tanto si llegase a ocurrir alguna suspensión de obligaciones contractuales, los acuerdos también estarían sujetos a dicha suspensión por ser precisamente parte de las obligaciones y solo serán exigibles mientras el título minero se encuentre activo.

Agencia Nacional de Minería

Comutador: (+57) 601 220 19 99
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

En este sentido y una vez corroborada la grabación de la APM, se puede determinar que los acuerdos consignados en el acta corresponden a la información que fue socializada en la audiencia, por lo tanto no se hará ninguna modificación de la misma.

Comentario:

“Comentarios de las siguientes placas:

Placa: ICQ-080035X – Escorpión S.O.M Veredas: El Pedrero, Higuerá, La Cejita, La Chuscalita, La Codillera, La Mata, Los Llanos, Nudillo, La Travesía y Gredal,

Placa: 506744 – Minera Anzá Vereda: Higuerá,

Placa: 506549 – Minera Anzá Vereda: Higuerá

En el párrafo de SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA: El futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a coordinar con los propietarios de los predios, en los cuales se vayan a realizar actividades mineras, la programación de reuniones con el objetivo de informar y socializar el estado y el avance del proyecto, ((igualmente en estas reuniones se podrán analizar las necesidades de la comunidad ((esto no se acordó en la mesa de trabajo)) Estos espacios se realizan en el marco de los principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto. Estas reuniones serán concertadas directamente con los propietarios de los predios impactados.

MODIFICAR En el compromiso de SEGURIDAD VIAL El futuro concesionario se compromete a que durante el periodo escolar, ""en el horario de entrada y salida de los estudiantes, en lo posible, no habrá tránsito de volquetas o transporte ((falta agregarle ANEXAR que es transporte pesado))"" frente a la(s) instituciones educativas ubicadas en las veredas(s) del área de influencia del polígono minero, como medida de se.....

Comentarios de las siguientes placas:

Placa: LHO – 08011 – Minera Anzá, Veredas: Vendiaguajal, El Pedrero y La Quiebra,

Placa: OG2-08465 – Minera Anzá, Veredas: La Quiebra,

Placa: TJ4-15191 – Minera Anzá, Veredas: La Quiebra, Vendiaguajal,

Placa: 503730 – Minera Anzá, Veredas: La Quiebra, Vendiaguajal,

Placa: 506682 – Minera Anzá, Veredas: El Pedrero,

Placa: 506687 – Minera Anzá, Veredas: Vendiaguajal,

Placa: 506688 – Minera Anzá, Veredas: Vendiaguajal,

Placa: 506684 – Minera Monte Águila, Veredas: Vendiaguajal,

Placa: 506685 – Minera Monte Águila, Veredas: Vendiaguajal

En el texto ""APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS El futuro concesionario se compromete a brindar (modificar la palabra brindar por gestionar/articular) asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo....""

En el texto ""EMPLEO Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de las veredas Vendiaguajal, El pedrero y La quiebra tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de las veredas Vendiaguajal, El pedrero y La quiebra, siempre y

Agencia Nacional de Minería

Comutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos internos. (((MODIFICAR. en la mesa de trabajo se indicó que si en caso de no existir en las veredas impactadas los perfiles requeridos, se podrá realizar la búsqueda en veredas cercanas, por lo tanto sugiero indicar lo siguiente: En caso de no existir en las veredas impactadas los perfiles requeridos, se podrá realizar la búsqueda en veredas colindantes y en el casco urbano del municipio de Anzá))), La materialización ...""

Comentarios placas:

Placa: 506946 – Minera Monte Águila Veredas: La Chuscalita

TEMA VIAL El futuro concesionario, se compromete a mantener las vías terrestres y/o fluviales (eliminaría la palabra fluvial, cuando se leyó el compromiso se hizo la aclaración que era solo para vías terrestres) de utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio...

Nota: Este compromiso aplica solo para el concesionario este realizando actividades en el título minero (esto fue acordado en la mesa de trabajo)"

Respuesta

Agradecemos su valiosa atención, con relación a estos comentarios, nos referimos a la respuesta anterior en el sentido de indicarle que se revisó la grabación de la audiencia y se corroboró que los acuerdos consignados corresponden a lo que se socializó en la plenaria de la audiencia, por último, si usted lo considera necesario, podemos suministrárselo el audio de la APM para su verificación o puede consultarlo en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería que en los próximos días será publicado.